



Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo definitivo de los participantes admitidos y la relación definitiva de excluidos de algunas de las especialidades convocadas por Resolución de 3 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para el curso escolar 2022-2023.

El apartado octavo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 3 de mayo de 2022, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para el curso escolar 2022-2023, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones definitiva obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. - Exponer, a partir del día 25 de octubre de 2022 el baremo definitivo de los participantes admitidos y la relación definitiva de excluidos de las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

0590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- 061 - ECONOMÍA
- 101 - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
- 123 - PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE

0591 CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- 215 - OPERACIONES DE PROCESOS

0592 CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- 001 - ALEMÁN
- 002 - ÁRABE
- 003 - CATALÁN
- 004 - CHINO
- 005 - DANÉS
- 009 - GALLEGO
- 010 - GRIEGO
- 013 - JAPONÉS
- 016 - RUMANO



019 - FINÉS
023 - HÚNGARO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación se realizará a partir del día 23 de septiembre de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid, en tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/nuevas-listas-secundaria-fp-eoi-0522 y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino, sección "Convocatorias extraordinarias". Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Segundo. - Mediante esta Resolución quedan contestadas todas las reclamaciones interpuestas a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 10 de octubre de 2022 por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de algunas de las especialidades convocadas en el concurso de méritos publicado por la Resolución de 3 de mayo de 2022.

Tercero. - Los candidatos que resulten admitidos en este procedimiento se integrarán en la lista de aspirantes a interinidad del curso escolar 2022-2023, en las especialidades referidas en esta Resolución del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas como Tipo 3, Subtipo 35, con la puntuación y el número de orden con el que figuran en dicho listado.

Cuarto. - Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

